

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
LA SERENA

REGIÓN:
IV

N° de Certificado
106
Fecha de Aprobación
30.04.2018
ROL S.I.I
3038-34

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 88 de fecha 28.03.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4538 de fecha 27.04.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,11 mt2, ubicada en PASAJE LAS ILUSIONES
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 1125 lote N° 10 manzana 74
localidad o loteo LA FLORIDA, IV ETAPA, SECTOR III sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
JOVINO VALDIVIA MARDONES	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
*	*

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
*		*
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
HÉCTOR GODOY CERDA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/SDC

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES